

PROGRAMA DEPORTE SOCIAL

Servicio de Promoción e
Instalaciones Deportivas

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- JUSTIFICACIÓN

3. DESTINATARIOS

4.- BENEFICIOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

5.- MARCO DE ACTUACIÓN

6.- OBJETIVOS

7.- SOLICITUDES

8.- REQUISITOS

9.- MEDIDAS

10. CONTENIDO

11. INDICADORES

A handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, partially overlapping the list of contents.

1.- INTRODUCCIÓN

La principal finalidad de este documento, es dar a conocer un Programa Deportivo para entidades que atienden a personas con diversidad funcional, tercera edad y colectivos socialmente desfavorecidos y en riesgo de exclusión social, a través de la Actividad Física y el Deporte. El programa de Deporte Social es una iniciativa que utiliza la práctica deportiva como herramienta para generar impacto positivo en la comunidad. Estos programas suelen estar dirigidos a sectores vulnerables o colectivos específicos..

El reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional, colectivos sociales y/o la tercera edad, así como su inclusión en la práctica de la actividad deportiva adaptada, ha sido un logro conseguido, no sin esfuerzo, mediante un largo y reciente proceso.

Los beneficios que aporta la práctica deportiva son bien conocidos y contrastados científicamente, siendo además el deporte un instrumento integrador de los ciudadanos, y actuando como creador de símbolos, imágenes y referentes sociales. Estos beneficios no son distintos cuando la práctica deportiva es llevada a cabo por personas con otro tipo de capacidades. El deporte realizado por personas más desfavorecidas, sirven de estímulo y transformación en la percepción de la sociedad en general así como promover valores como el respeto, el trabajo en equipo, la solidaridad y la disciplina.

Mejora la salud física y mental de los participantes ofreciendo alternativas al ocio nocivo como la violencia, las drogas o la delincuencia.

Así mismo las organizaciones cuya misión consiste en defender los derechos de los colectivos más desfavorecidos y/o con problemas de índole, económico, educativo, social, emocional, etc..., necesitan promover actividades y llevar a cabo actuaciones encaminadas a generar un cambio social, representar a sus organizaciones ante los poderes públicos y liderar a éstas en torno a un proyecto compartido.

El apoyo para estos grupos de personas, se lleva a cabo a través de la generación y prestación de servicios comunes de interés que les beneficien, siendo la actividad física y deportiva un hilo conductor determinante para poner en marcha iniciativas que conduzcan a los fines propuestos.

2.- JUSTIFICACIÓN

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, comprometiéndose con el concepto de salud entendiendo como el bienestar Psíquico y Físico para una mayor calidad de vida y con el máximo apoyo a las Políticas Sociales a colectivos que integran a personas con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y/o la tercera edad, pone en marcha un ambicioso Programa de Deporte Social.

El programa se llevará principalmente a cabo en las instalaciones que posee la Delegación de Deportes, y tiene como objetivo general la integración social a través de la actividad física. Normalizando e inculcando la práctica deportiva en este sector de población. Además de la colaboración en eventos y actividades propias. La consecución de este objetivo se

estructura en un conjunto de recursos y actividades multidisciplinarios.

El reconocimiento y evidencias que demuestran los efectos beneficiosos tanto desde el punto de vista físico como psicológico, es un hecho cada vez más evidente. Dichos efectos son de extraordinario interés, no sólo para la población normalizada sino también para colectivos con un marcado carácter de exclusión social, en los que se ha demostrado que el Programa de Deporte Social es un excelente complemento para paliar las diferencias sociales y físicas.

La existencia de una relación positiva entre la actividad física y salud ha llevado a los expertos aconsejar y animar a realizar de una forma regular este tipo de Actividades sin olvidar su carácter lúdico y de ocio. El deporte no debe ser solo competición.

Por todo lo expuesto anteriormente parece adecuado generalizar las actuaciones para promover la Salud de todos los usuarios/as incluidos en este Programa. Por eso vemos conveniente la inclusión de este Programa Deportivo Social dentro de la Delegación de Deportes aprovechando las facilidades que nos brinda el entorno y sus instalaciones.

3.- DESTINATARIOS

Este programa estará destinado a colectivos sin ánimo de lucro que integran a usuarios/as con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y/o mayores que desean integrarse en el ámbito del Deporte.

Para alcanzar los objetivos que se contemplan en este programa, se ha realizado un diagnóstico inicial de los usuarios/deportistas a los que van destinados, considerándose el Deporte Adaptado, el Deporte para la Tercera Edad y el Deporte de Integración son los ámbitos de actuación que más se ajustan a las necesidades de las asociaciones o colectivos implicados en este programa.

La práctica deportiva y la actividad física son herramientas fundamentales para mejorar la calidad de vida, especialmente en colectivos que enfrentan barreras estructurales, sociales o físicas para acceder a espacios de participación, integración y bienestar. Entre estos colectivos se encuentran las personas mayores, las personas con diversidad funcional y aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad social.

Las personas mayores a menudo enfrentan procesos de aislamiento, sedentarismo y deterioro físico y cognitivo. La actividad física regular y adaptada no solo contribuye a mejorar su salud física y mental, sino que también favorece la socialización, la autoestima y la autonomía funcional, previniendo el deterioro y fomentando un envejecimiento activo y digno.

Las personas con diversidad funcional enfrentan múltiples obstáculos para participar en actividades deportivas convencionales. Diseñar espacios accesibles, inclusivos y adaptados no solo promueve su derecho a la igualdad de oportunidades, sino que también impulsa su desarrollo personal, social y emocional, fortaleciendo sus capacidades y formentado una imagen positiva de sí mismos.

Así mismo los colectivos socialmente vulnerables, como personas en situación de pobreza, desempleo, migrantes, víctimas de violencia o exclusión social, encuentran en el deporte

una vía eficaz para fortalecer su integración comunitaria, reducir el estrés, prevenir conductas de riesgo y recuperar su sentido de pertenencia e identidad.

Este programa responde a la necesidad urgente de generar entornos inclusivos y equitativos donde el deporte y la actividad física actúen como motores de transformación personal y colectiva.

Al promover la participación activa y adaptada de estos colectivos, se favorece no solo su bienestar integral sino también la construcción de una sociedad más justa, solidaria y cohesionada.

4.- BENEFICIOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Existe mucha literatura acerca de los beneficios de la práctica de actividad física, tales como, por ejemplo: mejora de las condiciones físicas, la autoconfianza, sensación de bienestar, disminución de la ansiedad, o mejora del funcionamiento intelectual.

Podemos decir entonces que, desde el punto de vista físico, se plantea la actividad física para la obtención de los beneficios de carácter social que se indican a continuación.

- 
- Cambios positivos en la auto-percepción y bienestar.
 - Mejora de la autoconfianza y la conciencia.
 - Cambios positivos en los estados emocionales.
 - Incremento del bienestar mental.
 - Incremento de la claridad de pensamiento.
 - Aumento de la condición física.
 - Habilidad para enfrentarse a la vida diaria.
 - Desarrollo de estrategias positivas.
 - Habilidades sociales.
 - Mejora del tono muscular.
 - Aumento de la fuerza y la flexibilidad.
 - Favorece la motricidad fina y gruesa.
 - Mejora de la percepción espacio-temporal.
 - Permite la mejora de los procesos psicológicos básicos.
 - Mejora a nivel sensorial.
 - Favorece la coordinación.
 - Facilita el equilibrio.
 - Mejora los hábitos Nutricionales.
 - Disminución de la Hipertensión Arterial.
 - Disminución de la Hipercolesterolemia.

Por todo ello el desarrollo de un Programa Social de Deportes representa una

estrategia efectiva y necesaria para avanzar hacia la equidad, el respeto a la diversidad y la mejora de la calidad de vida de quienes más lo necesitan.

5.- MARCO DE ACTUACIÓN

El marco de actuación del programa social del deporte es un documento o conjunto de directrices que establece los principios, objetivos, estrategias y líneas de acción para utilizar el deporte como herramienta de desarrollo social, inclusión, bienestar y cohesión comunitaria.

Un programa sectorial y local como este, es un instrumento de planificación que contiene un conjunto de acciones debidamente articulada en torno a los objetivos de un sector o ámbito específico de nuestro Ayuntamiento. Un programa que hace explícitas las áreas responsables, los objetivos estratégicos, los instrumentos que habrán de utilizarse, los resultados y la forma de medición de estos.

Este programa Social de Deporte Inclusivo se enmarca dentro de una estrategia de intervención comunitaria que utiliza el deporte y la actividad física como herramientas de desarrollo humano, inclusión social, prevención y mejora de la calidad de vida. Su diseño responde a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal, participación activa y enfoque comunitario. Constituye por tanto un conjunto de propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los participantes y sus colaboradores, que compartiendo los planteamientos ante unos objetivos, establecerá las bases de un futuro, aprovechando los recursos, las potencialidades y los proyectos estratégicos a emprender para garantizar una mejor prestación del servicio a los ciudadanos, mejorando las condiciones de bienestar y del deporte en general. Así que a través del programa sociales deportivos se busca:

- * Fomentar la inclusión social.
- * Promover estilos de vida saludables.
- * Prevenir la violencia y conductas de riesgo.
- * Impulsar valores como el respeto, la cooperación y la disciplina.

En cuanto a objetivos, el Objetivo General será el promover el desarrollo social y humano a través del deporte, con enfoque inclusivo, participativo o territorial siendo el específico lo siguiente: Incentivar la práctica deportiva en sectores vulnerables, utilizar el deporte como medio de prevención social, fomentar la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la participación activa así como desarrollar competencias personales y sociales en niños jóvenes y adultos.

Siendo los principios rectores:

- * Inclusión: Acceso universal sin discriminación.
- * Equidad: Priorización de grupos en situación de vulnerabilidad.
- * Participación: Fomento del protagonismo de la comunidad.
- * Transversalidad: Coordinación con otros sectores (salud, educación y seguridad).
- * Sostenibilidad: Acciones perdurables y de impacto continuo.

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestro termino municipal sin perjuicio de la participación de estos deportistas y colectivos en el ámbito local y provincial.

Las modalidades deportivas serán aquellas que puedan acoger nuestras instalaciones deportivas municipales o la de determinados colectivos, por ejemplo los Centros de Mayores y que estén destinadas o puedan adaptarse a las modalidades deportivas en cuestión o se demanden.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas. Así entonces nos estamos refiriendo al ámbito de actuación por un lado Territorial, que se implementará con espacios comunitarios, centros deportivos municipales, asociaciones vecinales y de otro tipo y centros de día, priorizando zonas con alta concentración de población en riesgo de exclusión.

Entonces el programa estará dirigido fundamentalmente a tres colectivos prioritarios: Personas Mayores a partir de 60 años, Personas con diversidad funcional (física, sensorial, intelectual o psicosocial) y las personas en situación de vulnerabilidad social (desempleo, pobreza, migración, violencia de género, exclusión residencial, etc.).

La duración del programa será del 1 de Septiembre 2025 al 31 de Mayo de 2026; con opción de ampliación del mes de junio previa solicitud con un mínimo de 15 días de antelación, y dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones.

6.- OBJETIVOS

Genérico:

Prevenir la marginación y la desadaptación, persiguiendo la integración social a través de la actividad física. Normalizando e inculcando la practica deportiva en este sector de población.

Específicos:

- Impulsar y generalizar la práctica deportiva como vehículo para la mejora de las capacidades individuales, de integración y de calidad de vida.
- Establecer comunicación entre colectivos y Ayuntamiento para determinar acciones conjuntas en beneficio de este programa.
- Concienciar a la sociedad jerezana de la actividad deportiva como instrumento de integración, solidaridad, y bienestar social.
- Sensibilizar a los más jóvenes de que este tipo de prácticas deportivas y los fines de las mismas son tanto o más importante que el deporte de impacto mediático.
- Fomentar la participación, el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos colectivos.

- Favorecer los valores de solidaridad social hacia los colectivos más desfavorecidos.
- Optimizar los recursos con los que ya se cuenta, así como los que pudiera crearse.
- Generar o ampliar los recursos y/o prestaciones que se consideren necesarios para completar un itinerario hacia la inclusión social de estos colectivos, además de garantizar la cobertura de las asociaciones de personas con diversidad funcional, la tercera edad y las que están en situación de exclusión social.

7.- SOLICITUDES

El plazo de solicitudes para la adhesión a este Programa Deportivo será del 1 de Septiembre al 31 de Octubre 2025 para reservas de temporada y con un mes de antelación para actividades o eventos puntuales. Estas deberán presentarse en la Delegación de Deportes o bien a través de la cuenta de correo deportes@aytojerez.es especificando los días, horarios, instalaciones, número de usuarios/as beneficiarios del programa, y otros datos de interés así como persona de contacto, teléfono y correo electrónico.

8.- REQUISITOS

Las entidades, colectivos o asociaciones, que pretendan integrar alguna de su actividad en este programa, deberán acreditar previamente estar inscritas en el registro que les corresponda, en función de su tipología y objeto social.

Así mismo, las entidades beneficiarias tendrán que llevar aparejado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Colectivos/Asociaciones sin ánimo de lucro que integran a usuarios/as con diversidad funcional, en riesgo de exclusión social y/o mayores que desean integrarse en el ámbito del Deporte.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Estructura técnica y deportiva de la actividad con los recursos materiales y humanos que la organización estime conveniente, la Titulación del personal designado deberá acreditar su capacitación para atender a estos colectivos. Organización, desarrollo, control y seguimiento de la actividad.
- Asumir la responsabilidad y el coste de cualquier daño, desperfecto o extravío, así como el mal uso por acción u omisión o por negligencia que pudiera ocasionarse en las instalaciones durante el tiempo de uso de las mismas.
- Cumplir el calendario y horario establecido para el fin propuesto, haciendo uso de las instalaciones con el cumplimiento de las elementales normas de salud,

higiene y seguridad.

- Difundir el nombre del Ayuntamiento de Jerez como Entidad colaboradora, en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados realice en relación a la actividad.
- Facilitar cuanta información sea requerida por los Técnicos del Servicio de Deportes en relación a la actividad.
- Disponer de plan de emergencia si fuese necesario, Ambulancia, voluntarios y personal técnico en caso de eventos y/o colaboraciones.
- Finalmente, se apela a la responsabilidad de todos los Colectivos/Asociaciones en el cumplimiento de las normas.

9.- MEDIDAS

 Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los usuarios/as a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Regular el procedimiento de admisión de las entidades solicitantes.
2. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados.
3. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
4. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
5. Analizar con los colectivos afectados, posibles cambios y adaptaciones al programa, y prestar atención a la mejora y mejor uso de las instalaciones.
6. Difundir estas actividades en la web municipal.

10.- CONTENIDO

10.1 Programa de Deporte adaptado.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos Puntuales y Competiciones.
3. Inclusión en todo tipo de eventos organizados por la Delegación. (Reunión de Atletismo Escolar, Cross Escolar.....)
4. Colaboraciones en actividades deportivas.

10.2 Programa de Deporte para la tercera edad.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos Puntuales.
3. Campeonatos Deportivos.
4. Campeonato Municipal de Petanca.
5. Campeonato Municipal de Domino

6. Colaboraciones en actividades deportivas.

10.3 Programa de Deporte para colectivos en riesgo de exclusión social.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Eventos Puntuales.
3. Campeonatos Deportivos e inclusión en todo tipo de eventos.
4. Colaboraciones en actividades deportivas.

10.4 Programa de colaboración con diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Jerez.

1. Cesión de uso de Instalaciones.
2. Personal especializado para Eventos Puntuales.
3. Cesión de personal técnico y material para talleres, actividades.....
4. Colaboraciones en actividades deportivas.

11.- INDICADORES.

Para comprobar los resultados de este programa, habrá que contemplar una serie de indicadores que nos darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados, y la evolución respecto al inicio del programa esto se realizara mensualmente durante la temporada y al final de la misma una memoria concluyente:

1. N° de usuarios/as.
2. N° de colectivos.
3. N° de actividades realizadas.
4. N° de horas de uso de instalaciones.
5. N° de colaboraciones a entidades, clubs o asociaciones.

Jerez de la Frontera, a 8 de Agosto 2025.-



Miguel Angel Povedano Gómez

Jefe de Unidad de Programas y Dinamización Deportiva.-